



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 17 DE JULIO DE 2023

RDO- EJECUTIVO #08-638-40-89-001-2019-00488-00.
DEMANDANTE: VIVE CREDITOS KUSIDA S A S
DEMANDADA: FABIAN ANTEJOR TORRES SARABIA.

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso Ejecutivo Singular seguido a través de apoderado judicial, en contra de **Fabian Antenor Torres Sarabia** en el cual el apoderado especial de sociedad demandante mediante escrito que antecede presenta solicitud de Retiro de la demanda, y autorización para hacerlo , a su despacho para que se sirva resolver. El Secretario. - Julio Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 17 DE JULIO DE 2023

Visto el anterior informe secretarial, se observa que la anterior solicitud de Retiro de la demanda, impetrada por la Apoderada especial Dra Lizeth Natalia Sandoval Torres , según Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad accionante Vive Créditos Kusida S A S es de carácter procedente y por tal razón se ordena la entrega de la demanda en referencia, con todos sus anexos , a **Silvia Julieta Pacheco Villafañe** con C.C # 1.007.123.685
Como NO se encuentran Materializadas la cautela ordenada por la parte ejecutante, no se condenara al pago de perjuicios. Por lo anterior esta agencia judicial

RESUELVE

Primero. - Ordénese la entrega de la presente demanda ejecutiva impetrada por la **Vive Créditos Kusida S A S** en contra de **Fabian Antenor Torres Sarabia** de tal y como viene ordenado por autos que antecede y a las consideraciones señaladas en la parte motiva den esta providencia.
Segundo. –**No se Condena** al pago de perjuicios a la parte ejecutante **Vive Créditos Kusida S A S** por NO haberse Practicado o materializadas las medidas cautelares
Tercero. - Por la secretaria del despacho entréguesela a parte interesada la demanda con todos sus anexos sin necesidad desglose a **Silvia Julieta Pacheco Villafañe** con C.C # 1.007.123.685 - Hágase las respectivas anotaciones de todas las actuaciones del despacho

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 073
DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97da59cfe43e760a1b78aa4cb4f772c7640687c0726f09d32cd46728fd24d538
Documento generado en 17/07/2023 02:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>